



ACUERDO NÚMERO 021 (AGOSTO 28 DE 2010)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DESTINACIÓN DE UNOS INMUEBLES”

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 9 de 1989, 136 de 1994 y 388 de 1997,

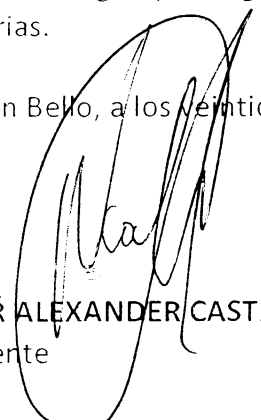
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la destinación del uso del suelo de las siguientes vías peatonales y convertirlas en vehiculares, conforme a las condiciones establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial así:

- Carrera 34 A, hoy avenida 36
- Carrera 35, hoy avenida 36 A
- Carrera 36, hoy avenida 36 C
- Carrera 37, hoy avenida 36 D
- Carrera 37 A, hoy avenida 37
- Carrera 38, hoy avenida 37 A
- Carrera 38 A, hoy avenida 37 B
- Carrera 38 B, hoy avenida 37 C

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, y deroga todas las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2010.


NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO
Presidente


OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General



POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy treinta y uno (31) de agosto de 2010.

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

2

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 31 de Agosto de 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 31 de Agosto de 2010.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 021 DE AGOSTO 28 DE 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DESTINACION DE UNOS INMUEBLES"**

EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro.075

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA JURÍDICA

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES

REVISADO

Medellín, 23 NOV. 2010

El Gobernador,

Dirección de Asesoría Legal y de Control

